

MENDOZA, 23 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1105/2022, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 374/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial" como asignatura base de referencia y en forma alternada en proyecto de asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 150/2023-CD se designó a la señorita Valentina Andrea NAJUL en el cargo de referencia, desde el 01 al 27 de junio del año 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que en Nota N° 84175/2023, se agrega el Certificado de Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la señorita NAJUL, por lo que corresponde prorrogar se designación hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre del año 2023 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2023, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Lo informado por Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Valentina Andrea NAJUL (DNI: 43.243.442) en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial", por el período comprendido entre el 28 de junio y el 31 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a la descripción del título (carreras) y espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de la alumna, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

Resol. – CD N° 167/2023

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Casa, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

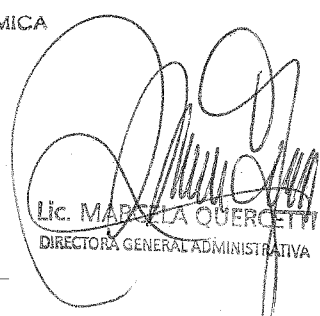
RESOLUCIÓN – CD N° 167/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA